

A/a Excmo. Sr. D. Salvador Illa
Ministro de Sanidad
Paseo del Prado, 18. 28014 Madrid

En Madrid, a 27 de marzo de 2020

Excelentísimo Señor:

Le escribo ante la gran alarma y preocupación que nos provocan las nuevas medidas aprobadas por el Consejo de Ministros de 27 de marzo 2020, en el ámbito laboral para paliar los efectos del COVID-19 y su afectación al ámbito de la sanidad.

La normativa delega en su Ministerio la aplicación de la medida aprobada, sobre la obligación de los centros sanitario de mantener su actividad, en los términos especificados por el Ministerio de Sanidad.

En el mantenimiento obligatorio de la actividad de los centros sanitarios, que entendemos es contradictorio con las órdenes de las diferentes CCAA y del Gobierno central, decretando la desprogramemos toda actividad que no tenga un carácter urgente o preferente. Lo que de hecho supone el cierre de gran parte de los centros sanitarios que por su naturaleza no son esenciales, ni tienen capacidad de atención a pacientes derivados del COVID-19, (oftalmología, centros de estética, fisioterapia, centros ambulatorios, etc.) agrupando bajo la terminología “centro sanitario” a diversidad de centros cuya apertura en nada beneficiaria esta crisis, sino que por el contrario aumentaría el riesgo para sus trabajadores, sin poder realizar actividad alguna.

Entendemos que referente a este punto todo centro con urgencias y UCIS, debe de permanecer obligatoriamente abierto y disponible para la atención a urgencias y atención a pacientes del COVID-19, careciendo de sentido la apertura obligatoria del resto de centros sanitarios.

En referencia al comunicado del Ministerio de Empleo sobre la imposibilidad de los centros sanitarios de acogerse a ERTEs: creemos firmemente que solo mediante el análisis de las circunstancias y casuística concretas de cada centro, se podría entrar a valorar la idoneidad de la realización de la figura del ERTE. El hecho de condenar de forma generalizada a un todo un sector, cuya actividad ha decaído de forma alarmante por el confinamiento de la población y por las ordenes emanadas de las respectivas Consejerías, a no poder acogerse a esta medida, nos coloca dentro de una tormenta perfecta, en la que nuestros ingresos han caído en picado, nuestros centros inmersos en la atención a paciente con COVID-19 no están recibiendo apoyo económico

alguno por parte de las administraciones públicas y no se nos permite adecuar a nuestras plantillas a las necesidades de atención que se produzcan en cada momento.

Como bien sabe existen zonas de España en las que muchos centros hospitalarios se encuentran a disposición de las autoridades, pero sin ser requeridos sus servicios por los mismos.

Por todo ello, le solicitamos que nos apoye ante el Ministerio de Empleo, para que se permita la realización de ERTES, a todos aquellos centros que, por carecer de Urgencias y UCIS, no resultan necesarios en la atención a pacientes del COVID-19. Respecto a aquellos centros que, si están dotados de UCIS y urgencias, se analicen sus circunstancias de forma individualizada para proceder o no a la aprobación de las medidas laborales que soliciten.

Atentamente,



**D. Carlos Rus Palacios.
Presidente de ASPE**